



Instancia General

Datos del interesado

Tipo de persona	NIF/CIF	Razón Social
Jurídica	G22429369	ASOC DE VECINOS Y AMIGOS DE CERLER PICO SARLLE

Datos del representante

Tipo de persona	NIF/CIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Física	50716456F	LUCAS PABLO	DAIMLAIMCOURT	BRAZIER

Poder de representación que ostenta

Certificado de persona física en representación de persona jurídica

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
Electrónica	lucas.dambraz@gmail.com	615163219

Expone / Solicita

Expone

Con fecha 24/11/2019 esta Asociación se dirigió al Ayuntamiento de Benasque solicitando que dicho Ayuntamiento reclamase y obligase, como es preceptivo, a los propietarios de determinadas parcelas localizadas en Cerler y en la urbanización a mantener las mismas en condiciones mínimas de decoro y conservación. Incluso reclamamos sanciones, si fuera necesario! A título de ejemplo y en concreto, nos hemos referido específicamente a la parcela con referencia catastral 8288112BH9188N0001AW ubicada entre la Calle La Solana y el Paseo Ardonés. La situación de abandono de dicho terreno es tal que hasta tuvimos que tomar la iniciativa de limpiar una franja de vegetación de 1,50m de ancho bordeando la C/La solana puesto que dicha vegetación invadía el propio asfalto de esta Calle. Al efectuar esta limpieza nos salieron 2 víboras que tuvimos que sacrificar dado el peligro que suponen.

Solicita

Además de la fuga permanente que existe en la instalación de suministro de agua de esta parcela y por el peligro que supone la falta absoluta de mantenimiento por parte de los propietarios (riesgo de incendio en una zona de viviendas, especialmente en verano, presencia de víboras y riesgo para los niños que pudieran entrar a jugar allí) les rogamos tomen las medidas oportunas frente al dueño de este terreno o a frente a sus herederos para que procedan, URGENTEMENTE, al saneamiento correspondiente. En su defecto, rogamos a este Ayuntamiento que se haga cargo de dicha limpieza y sancione a los responsables refacturándoles, si fuera necesario y procedente, el coste de estos trabajos. Quedamos a la espera de su decisión y de sus noticias al respecto.

Documentación adicional

(*) En virtud del artículo 28.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente

No hay ningún documento cargado

Sello de Organo de Ejecución (1 de 1)
 Ayuntamiento de Benasque (Aneka)
 Fecha Emis: 19/07/2021
 HASH: 3742d4ccae516b65b3b70287f1e86



Cód. Verificación: 9XDRNSQ26HOEFRQJASGZPDJG | Verificación: https://benasque.es/electronica/es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2021-E-RE-681	19/07/2021 11:30
RESUMEN		
Instancia General (SIA 486650)		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Representante	50716456F	LUCAS PABLO DAIMLAIMCOURT BRAZIER
Interesado	G22429369	ASOC DE VECINOS Y AMIGOS DE CERLER PICO SARLLE

COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD

FECHA Y HORA DE AUTENTICACIÓN: 19/07/2021 10:41
APELLIDOS, NOMBRE: DAIMLAIMCOURT BRAZIER, LUCAS PABLO
NIF/CIF: 50716456F
PROVEEDOR DE IDENTIDAD: Cl@ve - Gobierno de España
SISTEMA DE IDENTIDAD: Certificado cualificado de firma
NIVEL DE SEGURIDAD: Medio
IP: 83.35.206.98
ID SESIÓN: 00000y0rk0n87741pzaoaxa4mei5g22s3mm1lnjoe6buitb49m

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: Instancia firmada-2021-E-RE-681.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Solicitud
VALIDEZ: Original
CSV: 9XDRN6Q26HQEFRQJASG2PDXJG
HUELLA DIGITAL: d89474039e429044f16d04fdc15db1c348db9b21

Aviso informativo:

Este acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito, que podrá ser rechazado por alguna de las siguientes causas:

1. Que se trate de documentos dirigidos a otros órganos u organismos.





Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

2. Que contengan código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad o seguridad del sistema.
3. En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios, o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
4. Que se trate de documentos que deban presentarse en registros electrónicos específicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

